

Sistemas de Protección Social en el MERCOSUR

Desafíos de los Registros Sociales

Magdalena Olmos

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Argentina.

Martín Kaucher

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Argentina.

 <https://doi.org/10.28917/ism.2025-v6-id177>

I. ¿Cómo pueden los registros sociales evolucionar de herramientas estáticas a sistemas dinámicos y receptivos, garantizando la identificación continua de las personas en situación de pobreza, especialmente en contextos de alta informalidad laboral y exclusión?

En Argentina existe una extensa trayectoria de registros administrativos que, en muchos casos, cuentan con procesos de actualización periódica o automatizada asociados a la gestión de cada programa o servicio. Sin embargo, esta información se encuentra distribuida entre distintas áreas y organismos, lo que dificulta contar con una visión integral y actualizada de la situación socioeconómica de los hogares.

Cada programa o secretaría define sus propios criterios, procedimientos y mecanismos de verificación, lo que genera cierta heterogeneidad metodológica y limita la posibilidad de articular intervenciones de manera coordinada. Asimismo, el Ministerio de Capital Humano (MCH)¹ se encuentra desarrollando una herramienta que integre y ordene esta información para la gestión conjunta de sus políticas sociales.

En contextos donde los ingresos de los hogares son volátiles, con niveles elevados de informalidad laboral y dinámicas familiares cambiantes, estas limitaciones generan desafíos para identificar oportunamente situaciones de vulnerabilidad y orientar las intervenciones de manera más precisa. La transición hacia registros sociales más dinámicos implica, por lo tanto, aprovechar la información ya existente, fortalecer su integración y crear mecanismos que permitan actualizar y complementar los datos de manera continua.

Para avanzar en esta dirección, el Ministerio de Capital Humano encomienda al Consejo Nacional

Revista MERCOSUR de políticas sociales
Revista MERCOSUL de políticas sociais
Vol. 6 - 2025

ISSN 2523-0891 (impreso)
ISSN: 2663-2047 (online)



Publicado en acceso abierto bajo la
Licencia Creative Commons.

¹ El MCH fue creado en la actual gestión (en diciembre de 2023) como parte de una reforma del Estado argentino orientada a ordenar, simplificar y unificar funciones de múltiples carteras. La nueva estructura consolidó en un solo ministerio áreas que antes funcionaban por separado: los ex ministerios de Desarrollo Social, de Educación, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El objetivo fue integrar en una única conducción política todas las competencias vinculadas al desarrollo humano, la política social, la protección de ingresos, la empleabilidad y la educación, buscando mayor coherencia programática, mejor asignación de recursos y una gestión basada en información social integrada.

de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) el desarrollo del Sistema Integrado de Información Social (SIIS). La ubicación del CNCPS dentro del Ministerio de Capital Humano (MCH) es estratégica: al reunir políticas de educación, trabajo, y desarrollo de la niñez, adolescencia y familia, el Ministerio constituye un entorno institucional adecuado para impulsar una visión articulada del ciclo de vida. El rol del CNCPS permite coordinar esfuerzos entre áreas que históricamente operan con sistemas informativos propios, y facilitar la construcción de un marco metodológicamente consistente y orientado a mejorar la gestión de las políticas sociales.

El SIIS se concibe como una arquitectura institucional, normativa y tecnológica orientada específicamente a la gestión social del MCH. Su función es integrar información de distintas fuentes, fortalecer la articulación entre programas y asegurar mecanismos regulares de actualización.

En este diseño, la complementariedad con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) es central. Creado en 1998 y actualmente dependiente de la Secretaría de Innovación de la Jefatura de Gabinete, SINTyS opera como un sistema transversal para toda la administración pública, brindando validación e intercambio de datos de organismos nacionales, provinciales y municipales. El SINTyS es una de las fuentes en el marco del ecosistema de datos SIIS.

El principal instrumento operativo del SIIS es el Registro Social de Hogares (RSH), diseñado para organizar, integrar y mantener actualizada la información socioeconómica de las personas y los hogares, independientemente de que participen o no en programas específicos. El RSH, aún en etapa de diseño e implementación, permite avanzar desde un esquema con registros programáticos separados hacia un marco común que sostenga criterios homogéneos de identificación, facilite la coordinación entre áreas y mejore la capacidad de planificación y evaluación de las políticas sociales.

Para asegurar dinamismo y representatividad, el RSH adopta un modelo híbrido de actualización, que combina tres fuentes complementarias:

- Registros administrativos que generan actualizaciones continuas a partir de transacciones de los sistemas educativo, laboral, sanitario, de seguridad social y de los programas del MCH.
- Actualización proactiva de los hogares,

mediante canales digitales y presenciales que permiten al ciudadano validar y corregir información sin depender exclusivamente de operativos masivos.

- Instancias territoriales, como dispositivos móviles y visitas domiciliarias, que facilitan la inclusión de hogares con barreras de acceso o documentación incompleta y permiten complementar la información administrativa con observación directa.

Este enfoque es consistente con las mejores prácticas observadas en la región, donde los registros sociales más robustos combinan información administrativa, autodeclarada y territorial para sostener sistemas actualizados y sensibles a los cambios en la situación de los hogares.

En síntesis, la evolución hacia registros sociales dinámicos en Argentina se apoya en una transformación de la gestión de las políticas sociales mediante la implementación del SIIS y RSH, orientados a integrar información dispersa, fortalecer los procesos de actualización y consolidar criterios comunes. Este avance permitirá mejorar la capacidad del Estado para identificar oportunamente situaciones de vulnerabilidad y orientar intervenciones más precisas en un contexto marcado por la informalidad laboral, la heterogeneidad territorial y la necesidad de políticas sociales basadas en evidencia.

2. ¿Cuáles son las maneras de fortalecer la cobertura y actualización de los registros sociales dirigidos a la primera infancia y a las personas en situación de calle, considerando los desafíos de identificación, movilidad y vínculos familiares frágiles?

El registro y seguimiento de la primera infancia requiere mecanismos que permitan identificar oportunamente las necesidades de los niños y acompañar a sus familias desde los primeros meses de vida. En Argentina existe una variedad de fuentes administrativas y territoriales (salud, identidad, transferencias, servicios de cuidado y protección de derechos) que generan información relevante, pero aún no completamente integrada. Esta situación dificulta contar con una visión completa y actualizada de las trayectorias infantiles, especialmente en hogares con alta movilidad, documentación incompleta o vínculos familiares frágiles.

El fortalecimiento del registro en esta etapa se enmarca en la estrategia nacional definida por el Decreto 750/2019, que ordena las políticas de primera infancia mediante la coordinación entre Nación, provincias y municipios. Este marco dio origen al Programa Federal de Primera Infancia (Resolución 361/15), orientado a

ampliar y mejorar los servicios de cuidado y desarrollo infantil, y al Programa Federal de Protección de Niñez y Adolescencia (Resolución 366/25), que refuerza las capacidades provinciales y locales para la protección de derechos. Ambos programas aportan información valiosa y unifican criterios para la identificación y el seguimiento de situaciones de vulnerabilidad.

La Estrategia Federal de Primera Infancia (EFPI), que lidera el CNCPS junto con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia e involucra todas las áreas de Capital Humano, así como a los Ministerios de Salud, de Justicia y el Renaper.

La estrategia se estructura en cinco dimensiones que, en conjunto, ofrecen un marco para mejorar la cobertura y actualización del registro:

Salud y desarrollo temprano. Los servicios de salud constituyen una de las principales fuentes de datos continuos sobre la primera infancia. Los controles prenatales, los seguimientos de crecimiento y desarrollo, la vacunación y las consultas en los primeros meses, generan información sistemática que permite detectar riesgos y registrar cambios en el entorno familiar. Integrar esta información de forma ordenada y respetando los marcos de confidencialidad contribuye a fortalecer la identificación temprana.

Identidad legal. La inscripción del nacimiento y la obtención del DNI son fundamentales para incluir a los niños en cualquier registro social. La presencia del Registro Civil y del RENAPER en maternidades y centros de salud ha permitido reducir el subregistro y mejorar la verificación inicial de la identidad. Esta dimensión facilita el seguimiento de los niños en territorios con mayor dispersión poblacional o dificultades de acceso.

Condiciones económicas del hogar. Programas como la Asignación Universal por Embarazo, la Asignación Universal por Hijo y la Prestación Alimentar aportan información sobre ingresos, composición del hogar y situación laboral de los adultos responsables. En un contexto donde los ingresos de los hogares pueden cambiar con frecuencia, esta información constituye un insumo importante para sostener la actualización del registro y comprender la dinámica económica del entorno familiar.

Servicios de cuidado y educación temprana. Los Centros de Desarrollo Infantil y los dispositivos de acompañamiento familiar cumplen un rol clave para la detección activa de situaciones de vulnerabilidad. Su presencia territorial permite identificar niños sin documentación completa, familias con movilidad frecuente o dificultades de acceso a servicios básicos. La información generada por estos equipos complementa las fuentes administrativas con una mirada más cercana a las realidades cotidianas de los hogares.

Crianza y entornos protectores. La articulación con los sistemas locales de protección de derechos permite registrar intervenciones, situaciones de cuidado alternativo y cambios en la convivencia familiar. Esta información es indispensable para comprender las trayectorias de niños que atraviesan contextos complejos y asegurar que los registros reflejen adecuadamente estas dinámicas.

Para orientar estas acciones, se utilizan herramientas de priorización territorial, basadas en indicadores como pobreza infantil, mortalidad infantil, presencia en barrios populares, jefatura femenina y disponibilidad de servicios de cuidado. Esto facilita focalizar esfuerzos en departamentos y municipios con mayores desigualdades y coordinar intervenciones entre distintos niveles de gobierno.

En conjunto, estos elementos fortalecen la capacidad del Estado para registrar y acompañar a los niños desde los primeros años de vida, mejorar la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y orientar intervenciones basadas en evidencia.

3. ¿Cómo pueden los registros sociales incorporar datos sobre riesgos climáticos y vincularse con los sistemas de alerta y respuesta ante desastres para garantizar intervenciones preventivas y rápidas?

Los registros Sociales de Hogares pueden fortalecer la respuesta estatal ante contextos críticos incorporando información sobre daños, afectaciones y condiciones sociales que influyen en la capacidad de los hogares para enfrentar y recuperarse de emergencias.

La complementariedad de los RSH con los sistemas de gestión de riesgos radica en combinar la información social y administrativa del Estado con los insumos territoriales y ambientales generados por los organismos competentes, de modo de orientar mejor las intervenciones sociales frente a estas situaciones.

Antes de los eventos, el registro social permite identificar hogares con vulnerabilidades preexistentes que podrían tener menos capacidad para afrontar un evento crítico. Al combinar esta información con los escenarios y mapas de exposición ya elaborados por las áreas competentes, el Estado puede priorizar territorios y planificar medidas de preparación sin replicar análisis técnicos.

Durante eventos de desastres climáticos, la disponibilidad de datos actualizados sobre composición y localización del hogar facilita la coordinación con los sistemas subnacionales de protección civil, que operan la respuesta inmediata, y permite priorizar rápidamente a las familias con mayores necesidades.

Después del evento, registrar de manera sistemática daños y afectaciones, como pérdidas materiales, interrupciones de ingresos o dificultades de alojamiento, permite dimensionar la gravedad de la situación y orientar apoyos diferenciales según el ritmo de recuperación de cada hogar. La sistematización de este tipo de información en el marco de un sistema de información y registro social representa una innovación importante para la política social.

En conjunto, este enfoque permite que el registro social contribuya a una política más adaptativa, centrada en las condiciones sociales que producen o profundizan la vulnerabilidad durante contextos críticos y emergencias, complementando el trabajo de los organismos técnicos sin superponer funciones.

4. ¿Cómo se puede equilibrar la protección de datos personales con la necesidad de interoperabilidad y trazabilidad para monitorear efficazmente a las poblaciones vulnerables en las políticas de cuidado?

En el caso de Argentina, el manejo responsable de la información personal es un principio central para el diseño del Sistema Integrado de Información Social y del Registro Social de Hogares. Todos los procesos, desde la recolección hasta el uso de los datos, se organizan bajo un enfoque de protección integral de derechos que busca garantizar que la información sea tratada con legalidad, proporcionalidad y finalidad específica. Este marco es especialmente relevante porque el sistema trabaja con datos sensibles, provenientes de organismos nacionales, provinciales y municipales, así como de declaraciones de los propios hogares.

El sistema incorpora protocolos estrictos para asegurar que la información sea utilizada únicamente con fines sociales, estadísticos y administrativos vinculados a la mejora de la política pública. Esto implica establecer controles de acceso basados en perfiles, mecanismos de trazabilidad para cada consulta o modificación, procesos de anonimización para los usos analíticos y resguardos que eviten cualquier forma de discriminación, estigmatización o utilización indebida de la información. El enfoque se centra en que los datos sean tratados por equipos autorizados, bajo criterios de mínima exposición y máxima seguridad.

El desarrollo del sistema también contempla la necesidad de contar con bases unificadas, coherentes y actualizadas que permitan identificar hogares, registrar cambios y gestionar beneficios o intervenciones de forma más eficiente. Sin embargo, este proceso no implica la centralización indiscriminada de información, sino su integración bajo reglas estrictas de protección y en coordinación con los organismos responsables de cada fuente. De este modo, el sistema no reemplaza

las funciones propias de ministerios, secretarías u organismos especializados, sino que articula, ordena y complementa su producción de información.

Todo el proceso se enmarca en la normativa argentina de protección de datos personales, encabezada por la Ley 25.326, que establece los principios de consentimiento informado, finalidad, calidad del dato, confidencialidad y seguridad. A esto se suma la Resolución 47/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, que define medidas de seguridad para el tratamiento de datos en soportes informatizados y no informatizados, y que sirve como guía técnica para los procedimientos internos. Asimismo, la Argentina es parte del Convenio 108 del Consejo de Europa (Ley 27.483), lo que incorpora estándares internacionales en materia de protección contra el tratamiento automatizado de datos personales. En materia de seguridad informática, el sistema se ajusta a los lineamientos de la Decisión Administrativa 641/2021, que fija los requisitos mínimos de seguridad para organismos del Sector Público Nacional. Este marco regulatorio permite ordenar las responsabilidades, definir procedimientos y asegurar que la información sea resguardada bajo protocolos estrictos, auditables y consistentes con las mejores prácticas internacionales.

En síntesis, la protección de los datos personales es un componente estructural del proyecto. El sistema se diseña para resguardar la privacidad de las personas, minimizar los riesgos asociados al tratamiento de información sensible, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y promover un uso responsable, transparente y orientado exclusivamente a mejorar la capacidad del Estado para acompañar a los hogares más vulnerables.